Poder Judicial

RESOLUCIÓN D.G. N° 2305

POR LA CUAL SE AUTORIZA A CELEBRAR CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO Nº 90/2018 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA Y LA FIRMA JPM AUTOMECANICA EN EL MARCO DEL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2018 "MANTENIMIENTOS FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA FLOTA DEL MDP", ID N° 352.905.----------

Asunción, 19 de noviembre del 2019.-

VISTOS: Los antecedentes contractuales de la convocatoria, La Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública"; La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones a través del Decreto N° 21.909/03 y sus modificaciones.-----

La Resolución D.G. Nº 2.145/19 de fecha 02 de noviembre de 2019, **POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2018 "MANTENIMIENTOS FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA FLOTA DEL MDP", ID N° 352.905.----------**

El Contrato Nº 90/2018 firmado el 28 de noviembre de 2018 entre el **Ministerio de la Defensa Pública** y la firma JPM Automecánica y Repuestos.----------

La Nota D.A. **Nº 180/19** de fecha 22 de octubre del 2019 remitido por el Dirección Administrativa por la cual se solicita la adenda del contrato Nº 90/2.018 con una ampliación según disponibilidad presupuestaria.----------

La Nota de fecha 15 de noviembre de 2019 remitida por la firma JPM Automecánica y Repuestos, donde manifiestan su entera satisfacción a la ampliación del contrato.----------

El Memorando D.P. Nº 583/2019 del Departamento de Presupuesto de fecha 19 de noviembre de 2019 por la cual se informa que a la fecha se cuenta con disponibilidad presupuestaria para cumplir con lo solicitado.----------

El **Dictamen Técnico Jurídico UOC N° 104/2019** de fecha 19 de noviembre de 2019, que recomienda aprobar el convenio modificatorio.----------

La Nota **Nº 1.048/19** de fecha 19 de noviembre de 2019 presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, que solicita autorización mediante acto administrativo **POR LA CUAL SE AUTORIZA A CELEBRAR CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO Nº 90/2019 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA Y LA FIRMA JPM AUTOMECANICA EN EL MARCO DEL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2018 "MANTENIMIENTOS FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA FLOTA DEL MDP", ID N° 352.905.----------**

C O N S I D E R A N D O:

Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

Poder Judicial

RESOLUCIÓN D.G. N° 2305

QUE, en fecha 22 de octubre de 2019 por Nota D.A N° 180/19 del Dirección Administrativa informa que como administrador del contrato N° 90/18 suscrito entre la firma JPM Automecánica y Repuestos, para MANTENIMIENTOS FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA FLOTA DEL MDP", ID N° 352.905, cuyo monto máximo es de 130.000.000, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019, que el saldo no alcanzaría para llegar a fin de año, por lo cual solicitan un aumento del monto máximo en un 20 % de manera a cubrir las necesidades de mantenimiento de los móviles de la institución.----------

QUE, la Ley 2051/03 establece en su art. *63: "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas,* ***acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente****, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.* ***Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate****".*----------

QUE, el contrato en cuestión firmado entre el **Ministerio de la Defensa Pública** y la Firma JPM Automecánica y Repuestos consta de un monto mínimo de Gs. 65.000.000.- y un monto máximo de Gs.130.000.000.-, cuyo saldo prácticamente agotado y no alcanzarían a cubrir hasta fin de año, por lo tanto sería imposible con todos los compromisos previstos hasta fin de año, y en vista a que la ampliación se encuentra acorde a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 844/18** en su artículo **9° inc. a) y b)** los cuales nos habilitan a ampliar el monto del contrato hasta el 20 % por cada Ítem.----------

QUE, en fecha 19 de noviembre el Departamento de Presupuesto por Nota D.P. N° 583/19 nos informa; Al respecto, se menciona que existen limitaciones presupuestarias en el Subgrupo 240 "Gastos por Servicio de aseo y mantenimiento y reparaciones" para atender lo solicitado, por lo que recomienda ajustar el pedido de ampliación a un 10 % del monto total del contrato el cual quedaría en Gs. 13.000.000. (Guaraníes trece millones), a fin de poder atender a dicha necesidad.----------

QUE, el convenio modificaría la **CLAUSULA DECIMA** del **CONTRATO N° 90/2018** suscripto entre el Ministerio de la Defensa Pública y la firma JPM Automecánica y Repuestos, ampliando el monto máximo del contrato en un 10 % quedando la misma de la siguiente manera:

Abg. MARTA GRANADA
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

CLAUSULA DECIMA:

Monto Máximo Actual : Gs. 130.000.000.- (Guaraníes ciento treinta millones)
Ampliación del 10 % : Gs. 13.000.000.- (Guaraníes trece millones)

Quedando como nuevo Monto Máximo del Contrato:
Monto Máximo : Gs. 143.000.000. (Guaraníes ciento cuarenta y tres millones)

QUE, en el Art.86 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece que "*Los Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley*" y en vista a que la ampliación se encuentra acorde a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 844/18** en su artículo **9° inc. a) y b)** los cuales nos habilitan a ampliar el monto del contrato hasta el 20 %.-

QUE, el **Dictamen Técnico Jurídico UOC N° 104 /2019** de fecha 19 de noviembre de 2019, de la Unidad Operativa de Contrataciones, que expresa: "Que, en atención a los fundamento expuestos y en concordancia con la Ley N° 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, sus reglamentaciones a través del Decreto N° 21.909/03 y sus modificaciones no ve inconveniente en la aprobación de un Convenio Modificatorio al Contrato N° 90/2018 suscrito entre el "Ministerio de la Defensa Pública" y la firma **CONSULTORÍA NUEVA AMANECER**", dictaminando a favor de la misma.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, **LA DEFENSORA GENERAL.**----------

R E S U E L V E:

Art. 1° AUTORIZAR la celebración del convenio modificatorio con la firma **"JPM AUTOMECÁNICA Y REPUESTOS"**, en relación al Contrato N° 90/2018 suscrito entre las partes, en el marco de llamado por **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2018 "MANTENIMIENTOS FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA FLOTA DEL MDP", ID N° 352.905** en su **CLÁUSULA DECIMA**: quedando establecida de la siguiente manera:

CLÁUSULA DECIMA:

Monto Máximo Actual : Gs. 130.000.000.- (Guaraníes ciento treinta millones)
Ampliación del 10 % : Gs. 13.000.000.- (Guaraníes trece millones)

Quedando como nuevo Monto Máximo del Contrato:
Monto Máximo : Gs. 143.000.000. (Guaraníes ciento cuarenta y tres millones)

Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

Art. 2º DISPONER que la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, realice los trámites necesarios para la formalización del presente convenio modificatorio, y su posterior comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.----------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y luego archivar.----------

ANTE MÍ.

Abg. MARTA GRANADA
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL